

# Mediación de la Custodia de Niños Conectado con la Corte



# Introducción a la Mediación

- La Mediación es un requisito cuando existe cualquier disputa sobre la custodia de los niños o visitas
- El enfoque de la Mediación es el desarrollo de un acuerdo entre los padres que sea en el mejor interés de los niños



Código Familiar  
§3170

# La ley de California Define Tres Propósitos Para La Mediación

- Reducir los conflictos entre los padres
- Desarrollar un acuerdo que garantice el contacto cercano y continuo de los hijos con ambos padres
- Llegar a un acuerdo sobre los derechos de visitación que estén en el mejor interés de los hijos

Código Familiar  
§3161



# La Mediación asiste a ambos padres a llegar a un acuerdo

- La Mediación es proporcionada sin costo alguno a ambos padres
- Mediadores entrenados ayudarán a ambos padres a solucionar los detalles que serán incluidos en el plan de crianza
- Su plan de crianza puede incluir:
  - Como compartir el tiempo durante el año escolar y el verano
  - Horarios para días festivos y vacaciones
  - La transportación y el intercambio de los hijos
  - Como serán manejados los asuntos de seguridad y precaución
  - Otros detalles importantes específicos a su situación



# ¿Qué pasa si los padres ya tienen un acuerdo?

- Para convertir su plan en una Orden Judicial, debe proporcionar un acuerdo por escrito a la Corte para que sea aprobado
  - Si alguno de los padres está representado por un abogado, él puede presentar el acuerdo ante la Corte
- Al participar en mediación ordenada por la Corte permitirá que el mediador revise el acuerdo, se asegure que todos los aspectos del plan de crianza estén incluidos, y que prepare el acuerdo para ser archivado en la Corte o presentar en su audiencia



A decorative graphic on the left side of the slide consists of several overlapping squares in various shades of blue and purple, arranged in a stepped pattern. A solid dark blue horizontal bar spans the width of the slide, positioned above the main text area.

# El Proceso de la Mediación

# Las Metas de la Mediación

- Ayudarles a llegar a un acuerdo que sea en el mejor interés de los hijos
- Reducir los conflictos entre los padres
- Entender mejor el punto de vista del otro padre
- Enfocarse en lo que trabaja mejor para los hijos
- Resolver los detalles de su plan de crianza



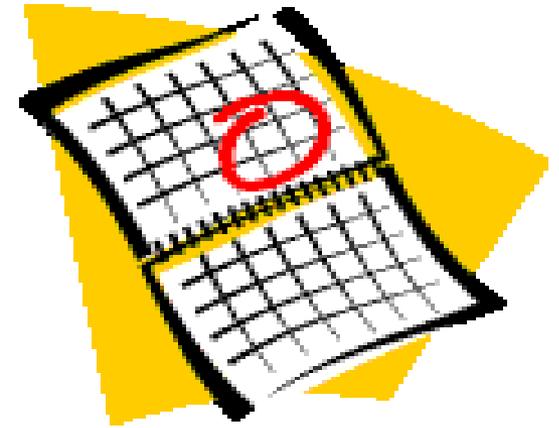
# ¿Que no se discute en Mediación?

- Manutención de los hijos
- Manutención del cónyuge
- Bienes y otros asuntos financieros en disputa



# ¿Qué puede ser incluido en un plan de crianza?

- Custodia legal y física
- Horarios de cada padre con los hijos
- Horarios durante el año escolar
- Horarios durante el verano
- Días festivos y cumpleaños
- Vacaciones
- Llamadas telefónicas; formas de comunicación
- Transportación e intercambio de los hijos
- Actividades extra-curriculares
- Formas de resolver asuntos de seguridad



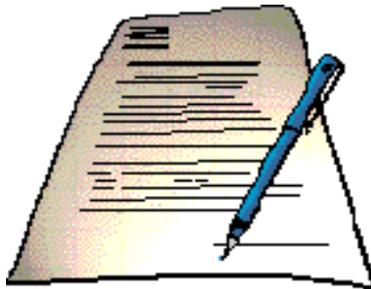
# Consideraciones para el Plan de Crianza

- Edad y etapa del desarrollo emocional de cada hijo
- La frecuencia de contacto y la participación de ambos padres
- La distancia entre los hogares de los padres
- Necesidades especiales de los hijos, eventos escolares, programas deportivos u otras actividades extra-curriculares
- Asuntos de seguridad y de conflicto entre los padres



# Custodia Legal

- Custodia legal incluye el derecho a tomar decisiones sobre la residencia, salud, educación y bienestar de los hijos
- La custodia legal es compartida o exclusiva
  - Custodia legal compartida = ambos padres toman decisiones juntos
  - Custodia legal exclusiva = uno de los padres tiene el derecho exclusivo de tomar decisiones



Código Familiar Secciones 3003 y 3006

# Custodia Física

## ■ La custodia física es compartida o exclusiva

### □ Custodia física compartida =

- Ambos padres comparten períodos significantes de la custodia física de los hijos que asegura contacto frecuente y continuo con ambos padres
- No necesariamente significa que el tiempo este exactamente dividido igual
- Uno de los padres puede ser designado principalmente como el padre responsable del cuidado del niño

### □ Custodia física exclusiva =

- Uno de los padres proporciona la residencia y supervisión principal del niño
- El otro padre puede tener visitación ordenada por la Corte

# Consideraciones cuando existe Violencia Doméstica

- Si la Corte ha encontrado que existe violencia doméstica y que uno de los padres ha sido encontrado culpable, la Corte determinará la custodia legal y física de los hijos
- La mediación puede ayudar a desarrollar un plan de visitas seguro que incluiría visitas monitoreadas, y el intercambio de los hijos por una tercera persona

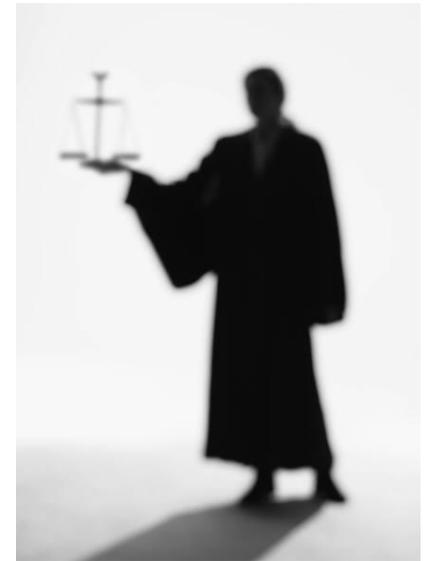
# Reglas especiales para la Mediación donde existe Violencia Doméstica

- La orden de restricción tiene que ser obedecida todo el tiempo
- Hay una sala de espera designada para cada padre
- El mediador se reunirá con cada persona individualmente (Regla de la Corte de California 5.215(d)(6))
- Otra persona puede acompañar uno de los padres para apoyo en la sesión de mediación con la aprobación del mediador (Código Familiar 6303)



# La Mediación en el Condado de Orange es Confidencial

- Si no se llega a un acuerdo:
  - El caso regresará a la Corte para que un Oficial Judicial haga una decisión concerniente a la custodia y las visitas de los hijos
  - El mediador no compartirá lo que se habló en la mediación con nadie
  - El mediador no hará recomendaciones al Oficial Judicial relacionadas con el plan de crianza
- Los Mediadores:
  - No dan consejo legal
  - No discutirán asuntos de manutención de los hijos o del otro padre, ni división de bienes



# Excepciones a Confidencialidad en Mediación

- Los mediadores son requeridos por la ley a reportar a la Agencia local de Protección de Menores o Agencias de la Ley lo siguiente:
  - Abuso o negligencia
  - Una persona que desee lastimarse o lastimar a otros
- En el caso de haber una investigación abierta con la Agencia de Protección de Menores involucrando a los niños, es probable que los mediadores no puedan mediar el caso



# ¿Quiénes son los mediadores?

- Mediadores de la Corte tienen Maestrías (u otro postgrado) en ciencias de conducta como psicología, trabajo social, consejería matrimonial y familiar o de niños
- Los mediadores tienen por lo menos dos años de experiencia después de la maestría, con conocimiento en el desarrollo infantil, el sistema de la Corte y recursos comunitarios (Código Familiar 1815)
- Además, mediadores conectados con la Corte son requeridos que completen 8 horas de educación continua (CRC 5.210(f)(1)(B)) y anualmente 4 horas de entrenamiento en violencia doméstica (CRC 5.215(j)(2))



# Proceso de Mediación

- La sesión de Mediación solamente incluye a los padres legales y el mediador
- Cada padre presenta una propuesta en cuanto a como compartir los hijos y la custodia
  - El padre que presento la solicitud para obtener una Orden Judicial generalmente comienza primero
  - Si los dos padres abrieron el caso al mismo tiempo, el mediador les preguntara quien quiere comenzar primero
- Los padres dialogan, negocian y tratan de llegar a un acuerdo
- El mediador
  - Es imparcial
  - No toma lados
  - Provee información y sugerencias para asistir los padres en desarrollar su plan de crianza



# Directrices para Mediación

## ■ Hacer

- Enfocarse en el mejor interés de los hijos
- Venir con una mente abierta
- Preparado para discutir diferentes posibilidades
- Recordar que los hijos están mejor si los dos padres están envueltos

## ■ No Hacer

- Enfocarse o culpar al otro padre
- Rechazar propuestas sin consideración
- Dejar que las emociones y el pasado influyan en las decisiones



# Resultados de Mediación

- Si se llega a un acuerdo
  - Después de que el acuerdo sea revisado por ambos padres, será enviado a un Oficial Judicial para su aprobación
  
- Si se llega a un acuerdo parcial
  - De acuerdo a los términos
    - Se revisa y envía a un Oficial Judicial para ser aprobado
  - Otros asuntos
    - Mas mediación o
    - Se regresa a la Corte para una decisión judicial



# Cuando no hay un acuerdo...

- Otras alternativas para ayudar a los padres pueden incluir:
  - Mas mediación
  - Entrevista con el niño(a)
  - El mediador puede hablar con el abogado de los padres
  - El caso es devuelto a la Corte
  
- Si hay alguna preocupación por seguridad, el mediador puede sugerir a la Corte:
  - Un abogado para el niño
  - Una investigación de custodia de niños
  - Una evaluación psicológica (California Código de Evidencia 730)



# Niños en Mediación

- Los mediadores van a usar su discreción para decidir si es necesario entrevistar a sus hijos (Código Familiar 3180)
- Los mediadores son entrenados para ser sensibles en estos asuntos
- A los niños no se le preguntara que decidan entre uno de los padres



A decorative graphic on the left side of the slide consists of several overlapping squares in various shades of blue and purple, arranged in a stepped pattern. A solid dark blue horizontal bar spans the width of the slide, positioned above the main text area.

# Asuntos Emocionales

# Los niños aman a ambos padres igualmente

- No es responsabilidad de los niños escoger el plan de crianza, o escoger entre uno de sus dos padres
- Es la responsabilidad de los padres decidir el plan de crianza



# Justicia Emocional



- Si usted está aquí para corregir algún daño o problema emocional, la Corte Familiar no es el sitio indicado
- Mediación no es quien gane o quien pierda - es para solucionar problemas en el mejor interés de sus hijos
- Es mejor que considere consejería o participar en un grupo de apoyo para cualquier otro asunto

# Ustedes dejaron de ser pareja, pero...

- Continuaran siendo padres
- Separe sus sentimientos hacia el otro padre de las necesidades de sus hijos
- El involucramiento de ambos padres en las actividades de los niños es crucial para un desarrollo saludable



# Resultado de Investigaciones

## Niños:

- Necesitan estar protegidos del conflicto entre los padres para mantenerse seguros emocionalmente y físicamente
- Necesitan una relación con ambos padres
- Niños expuestos a violencia doméstica son afectados emocionalmente



# Resultado de Investigaciones, cont.

## Niños:

- Necesitan consistencia, y contacto regular con ambos padres; no necesariamente tiempos iguales
- Se desempeñan mejor cuando saben de antemano cuando pasaran tiempo con cada padre
- Experimentan un gran sentido de perdida durante la separación y el divorcio
- Necesitan apoyo emocional y dirección a lo largo del proceso



# Tareas psicológicas para un niño durante la separación

Basado en el libro Second Chances de Judith Wallerstein



1. Reconocer la realidad de la separación y la pérdida
2. Desconectarse del conflicto paterno
3. Resolver el enojo y el sentido de culpa
4. Tener la esperanza que futuras relaciones pueden ser sanas y estables
5. Asimilar la finalidad de la separación

# Etapas de duelo y perdida durante la separación



Etapas	Para Adultos	Para Niños
<b>Negación</b>	Esto no puede estar pasando. Ella o el regresara y todo se resolverá.	Mama y papa no pueden estar lastimándome a mi o ellos mismos. Es cuestión de tiempo; se van a reconciliar.
<b>Enojo</b>	¿Como ella o el me puede hacer esto? Yo soy el responsable. El o ella cambio y no es la misma persona.	¿Como es que ellos me pueden hacer esto? Si ellos me amaran se mantuvieran juntos.
<b>Compromiso</b>	Si vamos a consejería o yo cambio nos volveremos a juntar.	Si yo me porto bien a lo mejor se vuelven a juntar.

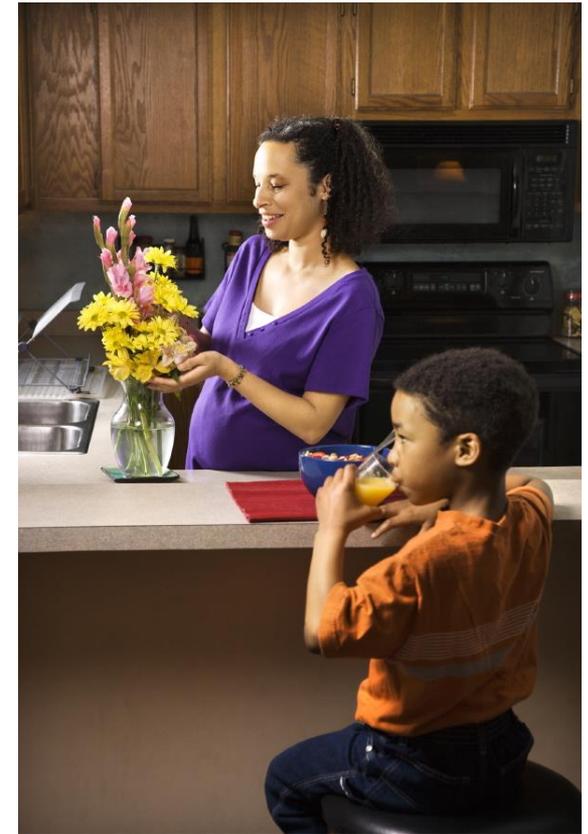
# Etapas de duelo y perdida durante la separación, cont.



Etapas	Para Adultos	Para Niños
<b>Depresión</b>	Estoy sobrecargada/o. No puedo lidiar con todo; es mucho para mi. Nadie me entiende.	Es mi culpa. Odio la escuela. Odio mi vida. Nada esta bien.
<b>Aceptación</b>	Se acabo. Necesito seguir con mi vida y mi trabajo y ayudar a los niños a volver sus vidas a la normalidad.	Mama y papa no volverán a juntarse, y esta bien.
<b>Crecimiento</b>	Me he movido hacia adelante. Me conozco mejor. Estoy preparada/o para algo nuevo.	No tengo que pretender mas.

# Apoya a tus hijos

- Apoya el tiempo que tus hijos pasan con el otro padre
- Comparte prontamente información relacionada a tus hijos
- Dile a tus hijos que ellos no son la causa de la separación
- Recuérdales a tus hijos que sus dos padres siempre los amarán y cuidarán de ellos



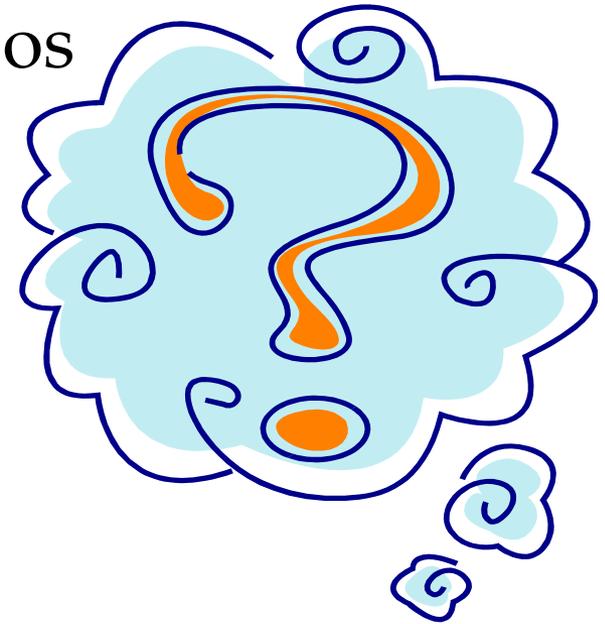
# Apoya a tus hijos, cont.

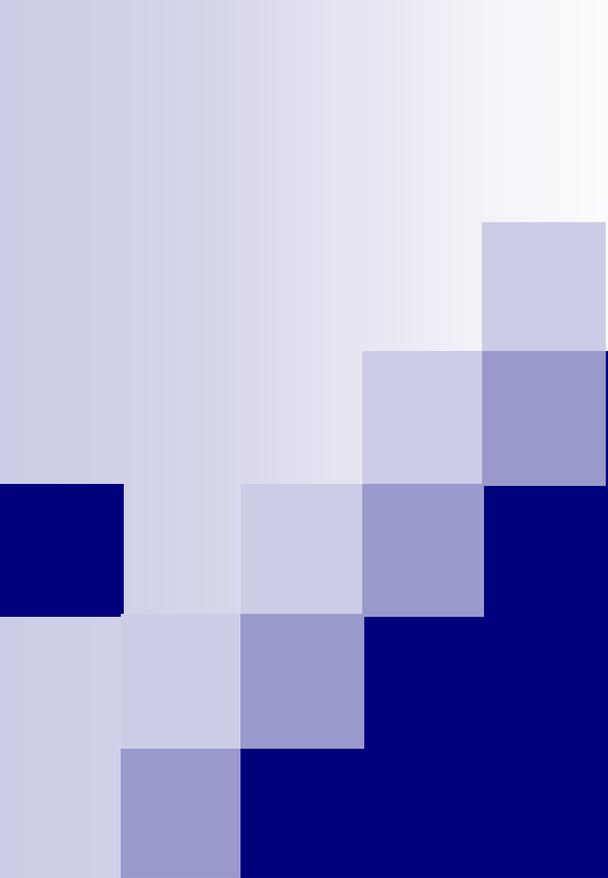
- Dale permiso a tus hijos de amar a sus dos padres y sus seres queridos
- Disfruta y admira a tus hijos
- Dale permiso a tus hijos a tener una buena relación con el otro padre si desarrolla otra relación amorosa
- No utilices el tiempo del otro padre como premio o castigo por el buen o mal comportamiento de los hijos



# Como Responder a las Preguntas de sus Hijos

- Reconoce las emociones de tus hijos
- Reasegúralos
- No les des muchos detalles
- Provee información de acuerdo a sus edades
- Considera ayuda profesional si lo ves necesario





# Criando Juntos

# Entendiendo la Crianza Compartida

- Reconoce las diferencias y respeta el estilo de crianza del otro padre
- Los hijos se ajustan y se adaptan a hogares separados con reglas y expectativas separadas
- Las 3 “C’s” de la crianza compartida:
  - Comunicación
  - Colaboración
  - Coordinación



# La Comunicación es la Clave de la Crianza Compartida Exitosa

- Mantén el enfoque en los hijos
- Comparte información concierne a las actividades de los hijos
- Evita conflicto cuando los hijos estén presentes
- Tómense un receso cuando la conversación se torne tensa
- Escucha



# Consejos sobre la Crianza Compartida

- Respeten los roles del otro padre sobre el desarrollo emocional de los hijos
- Respeten el punto de vista del otro padre
- Mantengan flexibilidad sobre las vacaciones y eventos especiales de los hijos



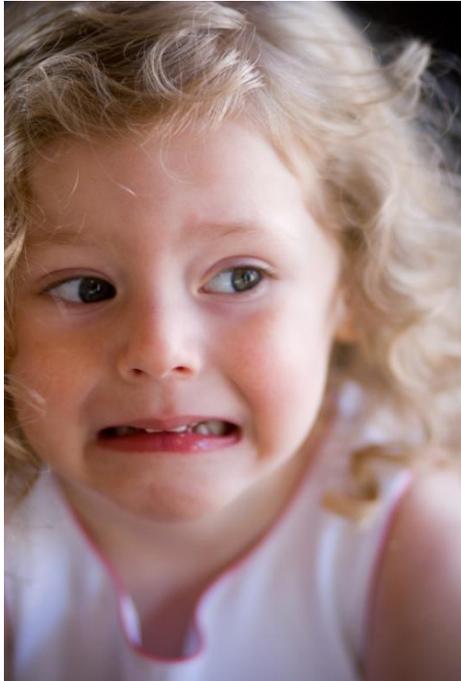
- Sean consistentes en cuanto a la rutina entre los dos hogares lo mejor que puedan (tiempo de acostarse, nutrición, higiene, tareas, TV y computadora, disciplina)

# Problemas que se Pueden Evitar

- Usando al hijo como un objeto, mensajero, espía, moneda de juego
- Criticarse enfrente de los hijos
- Pedirle a los hijos que tomen lados
- Saboteando el amor de tus hijos cuando estas enojado con el otro padre

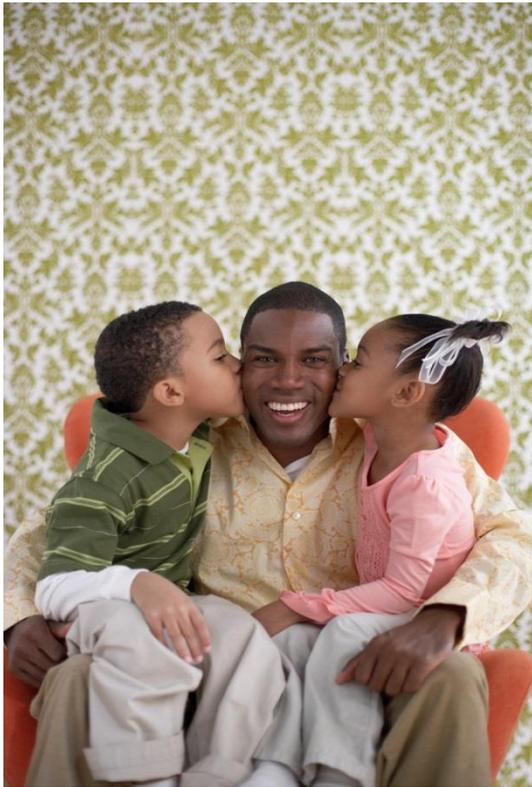


# Mas Problemas para Evitar



- Impidiendo las visitas
- Discutiendo en la presencia de los hijos
- Expresándose en forma negativa sobre el otro padre/seres queridos
- Enfocándose en las cosas pequeñas en vez de las cosas importantes
- Excluyendo a los hijos de su familia extendida, tal como medios hermanos, hermanastros, y abuelos

# Recordatorios Importantes



- Es un tiempo difícil para los hijos y los padres
- Tu comportamiento afectara la posibilidad de tus hijos tener relaciones saludables en el futuro
- Los hijos necesitan de tu apoyo
- Los hijos pueden tener emociones conflictivas, muchas veces expresadas en forma diferente al otro padre
- La crianza continua aun después de que los hijos cumplen 18 años

# Mas Recordatorios

- Los hijos se desempeñan mejor cuando los padres se llevan bien
- Pon tus diferencias a un lado por el amor a tus hijos
- Ven a la mediación con una mente abierta



# Tus Hijos = Tus Decisiones

- ❑ Los padres que toman decisiones mutuas concernientes al Plan de Crianza tienen menos posibilidades de regresar a la Corte, y generalmente quedan mas satisfechos con el resultado





# Preguntas Hechas Frecuentemente



<p>¿Como consigo mi cita para mediación?</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las citas son inicialmente programadas por el departamento de Ley Familiar cuando uno de los padres solicita una Petición para Orden (RFO) para custodia o para modificar una orden de la Corte ya existente. Una orden con la fecha y la hora del la cita de mediación será incluida en la Petición para Orden (RFO).</li><li>• Los padres también pueden ser referidos a la mediación por un Oficial Judicial.</li></ul>
<p>¿Cuando son las citas?</p>	<p>Programadas de Lunes a Viernes; entre las 8:00 am y las 3:00 pm. Haz planes de estar en mediación por lo menos dos horas.</p>
<p>¿Que si alguien no viene a la mediación?</p>	<p>Una notificación por haber faltado a la mediación se le proveerá al Oficial Judicial. El Oficial Judicial puede imponer una sanción monetaria.</p>
<p>¿Que si alguno llega tarde?</p>	<p>La mediación no podrá empezar esta que ambos padres estén presentes. Una tardanza de 30 minutos pudiera resultar una cancelación de su cita y una notificación al Oficial Judicial.</p>

# ¿Preguntas Hechas Frecuentemente, cont.?

¿Cuanto cuesta?	NO hay costo; la mediación es gratuita.
¿Puedo cambiar mi cita?	Solo en caso de emergencia. Marque le 657-622-6196 para cambiar su cita por los menos con 72 horas de antemano.
¿Quien debe venir?	Los dos padres solamente. No traigan a los hijos, ni a otras personas.
¿Donde se lleva acabo la mediación?	En el 5 <sup>to</sup> piso del edificio Lamoreaux Justice Center, Departamento de Family Court Services, Oficina 507 <input type="checkbox"/> 341 The City Dr. Orange, CA 92863

